

**SUMARIO:**

	pag.
- Caminamos.	1
- Acerca de la Agenda 21 Provincial de Córdoba.	2
- El Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba.	4
- Visiones del desarrollo sostenible.	7
- Indicadores ambientales de la Agenda 21 Provincial de Córdoba.	9
- Líneas de información y participación para agentes implicados.	16

■ NOTICIABLE

■ INDICADORES

■ LINEAS DE INFORMACIÓN

**¡¡ CAMINAMOS!!**

En el mundo existe según el ICLEI (Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales), unas 5600 Agendas 21 Locales. En Europa son 2030, en España 724, y en Córdoba de los 75 municipios: 1 está consensuada su Agenda 21 Local, 18 están en propuesta de Agenda 21 Local, 19 en realización y 7 están pendientes de comenzar.

La **Agenda 21 Provincial de Córdoba** es la primera de ámbito provincial, existiendo otras experiencias de elaboración andaluzas como las de Málaga, Jaén y Huelva.

Hablar de Agenda 21 Provincial es consensuar un Plan de Acción Ambiental Provincial a Largo Plazo hacia la

Sostenibilidad, con indicadores ambientales para su seguimiento, con agentes de participación ciudadana e institucional implicados en su desarrollo y un Observatorio de la A21P con funciones de seguimiento y determinación de Indicadores Ambientales.



En el contexto del Desarrollo Sostenible hay que sumar el **Compromiso de Almería** de 2 de abril de 2003, con el que comienza la Campaña Española de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad, con el que sufre un nuevo impulso el desarrollo de estos procesos.

Documento elaborado por el Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba.

Diseño y maquetación : Vectorial S.L.

Fotomecánica: Casares S.L.

Imprime: Imprenta Provincial.

D.L.

Más información:  
[www.observatorioa21p.org](http://www.observatorioa21p.org)  
Tlfno.:957211389

## ACERCA DE LA AGENDA 21 PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Una buena práctica en la realización de actuaciones que tiene que ver con Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible o Sostenibilidad, realizadas por cualquiera de los agentes que participan en la provincia de Córdoba, sería el que se considerara, además de los intereses propios, normativas de aplicación y otros manifiestos, la línea de actuación que en la Agenda 21 Provincial de Córdoba le hace referencia.

Todos los agentes de participación ciudadana que se dieron cita en el proceso de consenso de la Agenda 21 Provincial y los que estén interesados en la Sostenibilidad provincial podrán seguir el esquema que se muestra a continuación (también presente en la página web [www.observatorioa21p.org](http://www.observatorioa21p.org)) para realizar esta referencia de forma adecuada y además que sea conocida y difundida. En este sentido, resultará conveniente el comunicarlo al Observatorio de la Agenda 21 Provincial, que entre sus funciones tiene el seguimiento de su desarrollo.

### FICHA DE CONSIDERACIÓN DE LA ACTUACIÓN RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN DE MEDIO AMBIENTE SECTORIAL O GENERAL Y A LA AGENDA 21 PROVINCIAL

#### PLANIFICACIÓN SECTORIAL O GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Programa Medioambiental con el que se encuadra

Objetivo General y Específico que se persigue

Nombre de la Actividad:

Responsabilidad o agente implicado en su realización (Administración, empresa, colectivo, ciudadano/a):

Nombre:

Dirección:

Teléfono contacto:

Correo electrónico:

Meta que se persigue:

Plazos:

Otras actuaciones relacionadas con el programa y actividad realizadas con anterioridad, en curso o proyectadas:

Actuación

Responsable

Fecha

#### AGENDA 21 PROVINCIAL DE CÓRDOBA (Ratificada Pleno de Diputación de Córdoba del 11-12-00)

Líneas de actuación considerada

Nº

Objetivo:

Indicador relacionado que se registra

Centro de Interés para el Desarrollo Sostenible:

Agentes Implicados:

- Difusión en página web (\_\_\_\_\_)
- Enviar copia al Observatorio de la A21P ([observatorioa21@dipucordoba.es](mailto:observatorioa21@dipucordoba.es))

- Realización de funciones:

De las funciones del Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba se valoran para este segundo número de su Boletín Informativo las siguientes:

- *Completar la determinación de los indicadores ambientales presentes en el Documento de Agenda 21 Provincial.*

El documento de Agenda 21 Provincial estructura su Plan de Acción en torno a líneas de actuación como objetivos generales, programas de actuación que concretan la atención a objetivos específicos y proyectos para las acciones que los hacen posible. Y junto a ello, aparece también la referencia a un indicador ambiental, que se ha de considerar de actuación, proyecto o acción de proyecto, del que hay que completar su determinación para que con ello se pueda informar sobre el desarrollo de la Agenda 21 Provincial.

Esta determinación le exige a los miembros del Observatorio de la Agenda 21 Provincial, entre los que se han distribuido el conjunto de indicadores ambientales, un trabajo minucioso referente a:

- Seguimiento e integración de los datos presentes en fuentes de información, registradas por agentes implicados en el desarrollo sostenible provincial, para su incorporación en la ficha de determinación del indicador. Esto se consigue a través de páginas web, solicitud de información directa, investigación particularizada en organizaciones o unidades administrativas de instituciones, petición de que se recojan o registren datos validos para dicha determinación porque no existe hasta el momento, entre otras. Para este trabajo se cuenta con una beca de investigación

sobre indicadores de sostenibilidad para apoyo al Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba.

- Delimitación de técnicas de medida y periodicidad de muestreo.
- Relación con otros sistemas de indicadores en cuanto a la medida y observación de la sostenibilidad que les acompaña.
- Redefinición del indicador ambiental originario del documento o relación de varios indicadores ambientales para obtención de un índice por ser de mayor utilidad.
- Valoración de los resultados obtenidos y definición de su utilidad para la toma de decisiones en su caso.

- *Seguir la evolución de los indicadores ambientales, a través de la actualización de datos registrales, evaluación de las utilidades del indicador y de la mejora conseguida por los agentes de participación, colaboraciones de los implicados y otros agentes de participación, y observación de los efectos producidos tras la toma de decisiones. Nuevamente aquí, tras la realización de esta función, es necesario comunicar la información y valoración obtenida.*

### • Opinión del Observatorio de la Agenda 21 Provincial

En la observación del movimiento general de preocupación por la Sostenibilidad aparecen dos referencias documentales que merece la pena conocer para integrarlas en la corriente de pensamiento y actuación que de ellas se deriven. Se trata de la Declaración de Johannesburgo y del Compromiso de Almería, que se pueden descargar desde la página web: [www.sostenible.es](http://www.sostenible.es)

- **La declaración de Johannesburgo:**

La Declaración de Johannesburgo, cuyo nombre completo es “Declaración del Gobierno Local ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible”, emana de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Johannesburgo en agosto del año 2002.

En ella, los representantes de los gobiernos locales de todo el mundo acuerdan establecer una serie de compromisos conjuntos cuyo fin último es alcanzar la deseada sostenibilidad global, que será el resultado de apuestas locales y territoriales en esta sentido. La sostenibilidad provendrá de integrar las dimensiones económica, social, cultural y ambiental en la toma de decisiones a todos los niveles y un reto obligado de cara al futuro, si queremos procurar un entorno habitable a nuestros descendientes.

La Declaración final se basa en los objetivos de desarrollar estrategias de ciudades y comunidades sostenibles y parte de cuatro principios, que son: el primero, lógicamente, el Desarrollo Sostenible; el segundo, la Descentralización; el tercero, el Buen Gobierno y el cuarto, Cooperación y Solidaridad. Estos principios parten de la constatación de que falta mucho para conseguir un futuro sostenible y de que, para poder hacer frente a los retos a los que se enfrenta el mundo es necesario desarrollar una sólida colaboración entre todas las esferas de gobierno, desde lo local a lo internacional.

Hay que tener en cuenta que desde que en 1992 se establecieron en Río los objetivos y acciones necesarias para alcanzar un

futuro sostenible han sido numerosos los proyectos de Agenda 21 Local, pero, a pesar del esfuerzo realizado, se han demostrado insuficientes. Es por ello que, en el seno de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, los gobiernos locales apuestan por ir más allá, dando más relevancia a que las autoridades locales pasen, cuando tengan consensuada su Agenda 21 Local a la Acción 21 Local, sirviendo así como catalizadores del desarrollo sostenible. Es, por tanto, esta Declaración una reivindicación del papel local en el desarrollo sostenible a través de iniciativas de Agenda 21 Locales y desde la Declaración de Johannesburgo se realiza un llamamiento en este sentido a las asociaciones internacionales de ciudades y gobiernos locales, a los gobiernos nacionales, a Naciones Unidas y a la comunidad internacional para que involucren a los gobiernos locales como verdaderos aliados en las estrategias de desarrollo sostenible en todos los niveles. Nada mejor que parafrasear la conclusión que corola la declaración: “Estamos convencidos de que la acción local realizada con solidaridad moverá el mundo”.

- **El compromiso de Almería para la Acción Local 21:**

Este documento es la declaración de intenciones de los representantes de las diferentes Administraciones Públicas españolas con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad global del planeta. El Compromiso de Almería es en España el resultado de anteriores declaraciones como la Carta de Aalborg, la Carta de Lisboa, la Declaración de Sevilla y la Declaración de Hannover.

Por tanto, es un paso más en la aplicación de los principios de sostenibilidad auspiciados desde las sucesivas Conferencias de Naciones Unidas en Estocolmo (1972), Río de Janeiro (1992) y Johannesburgo (2002), en la que, de manera fehaciente se reivindica el papel local en la implantación práctica de los postulados de la sostenibilidad preconizados ya en 1972.

El Compromiso de Almería nace con la convicción de que todo el esfuerzo que se realice para alcanzar un desarrollo armónico económico y social es insuficiente, por lo que se hace necesario un compromiso vertebrador de impulso y coordinación desde todas las administraciones, que impulsen en sus territorios las puestas en práctica de los principios de sostenibilidad, a través de los procesos de Agenda 21 Local, yendo más allá mediante la Acción 21 Local.

El acuerdo alcanzado procura la necesaria integración de la sostenibilidad en la política de gobierno, amparando aspectos diversos como la protección del medio; la cohesión social; el bienestar ciudadano y la economía sostenible y la participación ciudadana. Con este objetivo, se da prioridad a ciudades y pueblos sostenibles, intensificando la cooperación entre los sectores públicos y privados en pos de un objetivo común.

Se trata de un ambicioso compromiso con el que se inicia la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles y que requiere el esfuerzo conjunto de todos los agentes implicados y el impulso decidido y constante de las administraciones en una apuesta pionera y de futuro.



<http://www.sostenible.es>

es el portal donde se aloja en estos momentos la información electrónica sobre la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles".

● **Composición:**

Está compuesto por quince miembros, que actualmente son:

- Luis Amador Hidalgo. Doctor en Economía.
- Rafael Arenas González, Licenciado en Biología.
- Juan Manuel Avanzini de Rojas, Ingeniero Industrial.
- Elías Casado Granados, Licenciado en Biología.
- Victorio Domínguez Muñoz, Agricultor Ecológico.
- José Enrique Fernández de Castillejo. Licenciado en Derecho.
- María Antonia Fernández-Bolaños Borgas, Ingeniero Agrónomo.
- Joaquín Gómez de Hita, Arquitecto.
- Antonio Leiva Blanco, Licenciado en Biología.
- Rocío Márquez Ramírez, Licenciada en Biología.
- Jesús Manuel Martínez Pérez, Geógrafo.
- Emiliano Mellado Álvarez, Licenciado en Biología.
- José Luis Muñoz Adrián, Empresario.
- José Javier Rodríguez Alcaide, Catedrático de Economía Agraria.
- José Antonio Torres Esquivias, Doctor en Biología.

## SEMBLANZA DE LOS MIEMBROS DEL OBSERVATORIO



**D. Juan Manuel Avanzini de Rojas**  
*Ingeniero Industrial.*

Actuación profesional:  
*Jefe Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.*

"El desarrollo sostenible es el camino, el único camino hacia el futuro. Los atajos suponen un riesgo inasumible."



**D. Elías Casado Granados**  
*Biólogo. Master en Medio Ambiente*

Actuación profesional:  
*Técnico de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba*

"Hacer cosas hoy para poder hacer mejor mañana, considerando equilibrios en lo social, económico y medioambiental, es estar en procesos de desarrollo sostenible, tanto individuales como colectivos, empresariales o institucionales"

## VISIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

En esta sección el Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba no necesariamente comparte la opinión emitida.

**Elías Casado Granados**  
Biólogo. Técnico en Medio Ambiente.  
Secretario de Actas del Observatorio de la A21P

### ● Los profesionales ante la sostenibilidad.

Todos los miembros de la comunidad somos protagonistas tanto en los problemas ambientales como en las soluciones de los mismos y el Desarrollo Sostenible; los profesionales también.

Todo profesional debe analizar su objeto de trabajo desde las perspectivas disciplinarias que conozca concurrentes en los asuntos tratados. Una de ellas será el normativo, tanto a nivel moral (cartas, declaraciones, manifiestos, etc) como vinculante (normas jurídicas civiles, administrativas y penales), otros estarán relacionados con el contenido temático de su formación y el resto con el objeto competencial de su profesión.

Los profesionales para el ejercicio libre de sus actividades competenciales necesitan estar colegiados y así los Colegios Profesionales ven la necesidad de ir incorporando la formación y capacitación, sin olvidar aquellos temas de medio ambiente o desarrollo sostenible. Y en la actividad profesional han de ir ligadas la Bioética y la Sostenibilidad.

### ● La Bioética:

La Ética, como parte de la filosofía que estudia el comportamiento humano en su relación con el bien y el mal y que regula las relaciones humanas, introduce la Bioética como parte de la misma que se ocupa del análisis de todas aquellas perspectivas necesarias para la vida de los seres vivos sobre este planeta en general, y del hombre en particular, en todo lo que hace referencia a la sanidad ambiental (salud humana en particular), la conservación de los recursos indispensables para la vida (agua, suelo, aire, biodiversidad, hábitat humano, y en general el patrimonio histórico-cultura y natural), y el fomento del desarrollo sostenible. En este sentido, es una actividad multidisciplinar.

### ● La Sostenibilidad.

La sostenibilidad es una corriente internacional de pensamiento y acción. Su meta es promover procesos de Desarrollo Sostenible.

Sostenibilidad significa desarrollar la actividad económica, sociocultural y ambiental de tal manera que la calidad de vida deseada se mantenga o incluso se aumente a la vez que se reduce el uso de los recursos naturales, de forma que las bases de las generaciones futuras puedan preservarse.

Hay que verla como un proceso continuo de desarrollo (en la Administración Pública, en el sector privado, en los colectivos y en las personas) que incorpora modelos de actuación que hacen compatible el desarrollo social y económico con el respeto al medio ambiente con las miras puestas en el Desarrollo Sostenible. Implica "realizar acciones hoy para poder hacer mejor el mañana.

## ● El talante y deontología profesional.

Como consecuencia de lo antes expuesto, los profesionales hoy deben enfrentarse a complejas interrogantes: ¿Hasta donde utilizar la tecnología? ¿Cómo identificar los pacientes en los cuales ciertos tratamiento no serán útiles?. ¿Cómo afrontar los costos crecientes del medio ambiente?. ¿Cómo resolver los graves problemas éticos relacionados con el aborto, el SIDA, los trasplantes, la confidencialidad de los datos en el mundo de la informática, los peligros potenciales de la manipulación genética, las dudas sobre conceptos como la eutanasia y el suicidio asistido?. Problemas para los cuales, por lo general, los profesionales no reciben una adecuada formación.

El talante constituye la **manera de crear criterios de desarrollo personal y profesional para hacer las cosas**. El talante profesional engloba los valores curriculares (conocimientos, procedimientos y actitudes) obtenidos durante la licenciatura y la formación de postgrado y laboral, y es el modo de ejecutar o realizar la profesión.

Las acciones que hacemos responden a los ideales que tenemos. Lo importante es el mundo que se está construyendo. Uno no es un profesional bueno por lo que obtendrá por serlo, sino porque ser buen profesional merece la pena. Lo que conviene es descubrir la satisfacción del bien hecho. Crear moralidad profesional alrededor de sí mismo es una labor difícil que hay que hacer desde la humildad más absoluta, porque todos somos creadores y todos buscamos continuamente cuál es la manera más digna de vivir. Por eso lo del talante profesional lo realiza cada cual desde las convicciones, que hay que ir precisando, concretando, corrigiendo y criticando.

La deontología profesional está constituida por los **deberes que condicionan el ejercicio de la profesión**. La deontología profesional ofrece calidad al talante profesional.

Se considera que las normas deontológicas deben ser el instrumento normativo de las actitudes y comportamientos que le deben ser pedidos a los profesionales en el ejercicio de la profesión y que se autoimponen, tanto en el ámbito público como en el privado. Estas normas se establecen en un código deontológico, que pretende fundamentalmente la protección de la sociedad frente a la actitud del profesional, pero también la protección de los propios profesionales al tener un marco que respetar, así como regular las relaciones de un mismo profesional entre sí, con los clientes y otros profesionales.

Las primeras valoraciones de la deontología profesional se establecen con las siguientes aproximaciones:

- Las derivadas del Colegio Profesional.
- Las derivadas de otras normas civiles, penales y administrativas: deberes y responsabilidades del profesional actuante en los distintos asuntos regulados y con competencia profesional.
- Derivadas del título profesional.

El Código considera como propia la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y se apoya en el espíritu de la Constitución Española de 1978 y todas aquellas normas morales y vinculantes que tengan por objeto el conocimiento de las formas vivas, su protección, conservación, defensa y mejora, la armonía con los factores abióticos que les condicionan y las relación de integración sistémica, con el objetivo de garantizar a todos los ciudadanos el conocimiento de la vida, los problemas y sus soluciones, la sanidad ambiental, la conservación de los recursos indispensables para la vida y el fomento del Desarrollo Sostenible. Se apoya también en los usos y costumbres que los profesionales han establecido y conservado tradicionalmente en el ejercicio de la profesión, fundamentados en la valoración de la vida, una ética de respeto a la persona y a su capacidad de actuar con responsabilidad y libertad. Una ética que no puede ignorar los azares y vuelcos que impone la ecología de la acción humana.



El Código considera fundamentales los siguientes principios:

- Todo ser humano tiene un valor único, con independencia de su origen, edad, creencia y del lugar que ocupa en la sociedad donde vive.
- Todos los individuos, grupos o colectividades han de poder participar en la búsqueda de los medios más adecuados para solucionar los problemas que les afectan, teniendo siempre presente la necesidad de la biodiversidad.
- El profesional tiene el deber de poner sus conocimientos y su competencia al servicio de la tarea profesional que realice y de utilizar los recursos que le ofrece el medio ambiente de manera justa y sin privilegios.

El Código se deberá dividir en los siguientes capítulos:

1. La responsabilidad hacia los clientes.
2. La responsabilidad hacia la entidad para la que se trabaja.
3. La actuación como profesional.
4. La responsabilidad hacia los colegas.
5. La responsabilidad hacia la sociedad.

En el talante y deontología de las profesiones tituladas debe de promoverse el prestigio, la independencia y el decoro del profesional en el ejercicio de la profesión, en el que estén presentes:

- El buen saber, entender y hacer profesional.
- La ética de su actividad.
- El cumplimiento de la normativa medioambiental y
- El servicio a la sociedad.

Con los distintos instrumentos al servicio de la Educación Ambiental, colegios profesionales y los propios profesionales, deben incorporar los conocimientos, la sensibilidad, la actitud crítica y participativa en pro de esos procesos sostenibilistas.

El recordatorio, actualización, observancia continua y ejemplaridad debe ser objeto de las actuaciones de Educación Ambiental y formación continua, que tiendan a considerar este centro de interés que desde la profesión que se trate sea aportado para el Desarrollo Sostenible.

El objetivo final de toda sociedad moderna que se precie es la protección de la salud del hombre y la conservación, en cantidad y calidad, de todos los recursos que condicionan la vida: aire, agua, suelo, paisaje, clima, materias primas, hábitat, patrimonio natural y cultural, así como el fomento de actuaciones en procesos de sostenibilidad.

Se ha de mantener siempre presente que el desarrollo armónico de la actividad humana no puede conseguirse si no se utilizan de modo racional los recursos naturales, ya que éstos no sólo constituyen la base, sino también el límite de las actividades económicas. Este es el principio básico del denominado Desarrollo Sostenible.

## INDICADORES AMBIENTALES DE LA AGENDA 21 PROVINCIAL DE CÓRDOBA

La Agencia Europea de Medio Ambiente tiene como objetivo apoyar el desarrollo sostenible y ayudar a conseguir una mejora significativa y cuantificable del medio ambiente europeo mediante la provisión de información actualizada, fundada, pertinente y fidedigna a los agentes encargados del diseño de políticas medioambientales y al público en general.

La Agencia fue creada por la Unión Europea en 1990, con sede en Copenhague y en funcionamiento desde 1994, es el pilar central de la red europea de información y observación medioambiental (EIONET), una red en la que participan alrededor de 600 organismos e institutos medioambientales de toda Europa.

Publica cuatro tipos de informes, entre ellos los Indicadores ambientales, que son la "marca" de la Agencia. Se trata del informe anual "Señales medioambientales" que desde el año 2000 utiliza indicadores socioeconómicos y medioambientales clave, a fin de evaluar el progreso en la aplicación de políticas medioambientales e integrar conceptos medioambientales en otros sectores. Estos indicadores proporcionan transparencia y fiabilidad en el diseño de políticas y crean una base que permite ajustar estas políticas, con objeto de obtener una máxima efectividad. Estos informes no pretenden ser tan exhaustivos como los informes que, cada cinco años, la AEMA publica sobre el estado del medio ambiente en Europa.

La serie Señales medioambientales se está convirtiendo en el principal indicador de la sostenibilidad medioambiental de Europa y, por consiguiente, jugará un importante papel en el control del 6º Programa de Acción Medioambiental.

La AEMA, presenta en Hannover un sistema de 10 Indicadores Ambientales "Hacia un perfil de la sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos", cinco obligatorios y cinco voluntarios.

### INDICADORES OBLIGATORIOS

- 1 Satisfacción de los ciudadanos con la comunidad local**  
*Satisfacción general de los ciudadanos con varios aspectos del municipio*
- 2 Contribución local al cambio climático global**  
*Emisiones de CO2 (a largo plazo, cuando se haya desarrollado una metodología simplificada, este indicador se centrará en las repercusiones ecológicas)*
- 3 Movilidad local y transporte de pasajeros**  
*Transporte diario de pasajeros, distancias y modos de transporte*
- 4 Existencia de zonas verdes públicas y de servicios locales**  
*Acceso de los ciudadanos a zonas verdes y servicios básicos próximos*
- 5 Calidad del aire en la localidad**  
*Número de días en que se registra una buena calidad del aire*

### INDICADORES VOLUNTARIOS

- 6 Desplazamientos de los niños entre la casa y la escuela**  
*Modo de transporte utilizado por los niños en los desplazamientos entre la casa y la escuela*
- 7 Gestión sostenible de la autoridad local y de las empresas locales**  
*Porcentaje de organizaciones públicas y privadas que adoptan y utilizan procedimientos de gestión ambiental y social*
- 8 Contaminación sonora**  
*Porcentaje de la población expuesta a niveles de ruido ambiental perjudiciales*
- 9 Utilización sostenible del suelo**  
*Desarrollo sostenible, recuperación y protección del suelo y de los parajes en el municipio*
- 10 Productos que fomentan la sostenibilidad**  
*Porcentaje del consumo total de productos que llevan la etiqueta ecológica y de productos biológicos u objeto de prácticas comerciales leales*

- **Indicadores ambientales provinciales específicos de actuación e indicadores de sostenibilidad.**

Conforme el Observatorio de la Agenda 21 Provincial va sacando valoraciones de la determinación de los indicadores ambientales que es posible investigar y conclusiones de la idoneidad de unos y otros para servir de seguimiento en el desarrollo de la Agenda 21 Provincial se podría pensar que es necesario acercarnos a la delimitación de indicadores ambientales de actuaciones y su importancia en aquella, pero también a iniciar un camino hacia la determinación de un patrón común de indicadores de sostenibilidad provincial.

Sin lugar a dudas, el trabajo con los indicadores ambientales y/o de sostenibilidad es el reto más importantes e interesante que tienen las Agendas 21 Locales cuando se pasa a la fase larga de su desarrollo. Los distintos sistemas de indicadores internacionales, nacionales, regionales y locales nos marcan el camino y la Agenda 21 Provincial se puede ver necesitada de esa delimitación complementaria.

- **Los indicadores de la Agenda 21 Provincial de Córdoba:**

En este contexto la observación de los indicadores ambientales presentes en la Agenda 21 Provincial, siguiendo el modelo de clasificación de indicadores ambientales de la OCDE, sistema PER (presión, estado, respuesta) de indicadores, es el que se muestra a continuación.

Tipo indicador de la OCDE	INDICADOR (LÍNEA DE ACTUACIÓN)
INDICADORES DE PRESIÓN (P)	(1.A.6); (2.D.1); (7.1)
INDICADORES DE ESTADO (E)	1.A.1; 1.A.3; 1.A.5; 1.B.1; 1.D1; (2.A.1); 2.B.1); 2.B.3; 2.B.4; 2.C.2; (2.D.1); 2.E.4; 2.E.5; 3.A.2; 3.A.3; 3.B.4; 3.C.2; 4.2; 5.2; 6.3*; 6.7; (7.1); (7.2); 7.3; 7.4; 7.6; 7.7; 7.8; 8.4; 9.1; 9.3; (10.2)
INDICADORES DE RESPUESTA (R)	1.A.2*; 1.A.4; (1.A.6); 1.C.1; 1.C.2; 1.E.1; 1.E.2; (2.A.1); 2.A.2; 2.A.3*; (2.B.1); 2.B.2; 2.C.1; 2.C.3; 2.D.2; 2.E.1; 2.E.2; 2.E.3; 3.A.1; 3.B.1; 3.B2; 3.B.3; 3.B.5; 3.B.6; 3.B.7; 3.B.8; 3.B.9; 3.C.1; 4.1; 4.3; 5.1; 5.3; 6.2; 6.4; 6.5; 6.6; (7.2); 7.5; 8.1; 8.2; 8.3; 8.5; 9.2; 10.1; (10.2).

( ) Indicador puede estar en varios sitios

\* La línea de actuación de la A21P tiene varios indicadores.

**P (Presión):** describen las presiones de las actividades humanas sobre el medio ambiente, incluyendo la calidad y cantidad de los recursos naturales. Se puede distinguir entre indicadores de presión directa (presiones ejercidas de forma directa sobre el medio ambiente, normalmente expresadas en términos de emisiones o consumo de recursos naturales), e indicadores de presión indirecta (indicadores de estructura que reflejan actividades humanas que llevan a presiones directas sobre el medio ambiente).

**E (Estado):** también conocido como indicadores de condiciones medioambientales. Están relacionados con la calidad del medio ambiente y la cantidad y calidad de los recursos naturales. Prevé una visión de la situación del medio ambiente y su desarrollo a lo largo del tiempo, y no la presión sobre el mismo. Sin embargo, en muchos casos, la diferencia entre los indicadores de presión y estado es muy ambigua y suelen utilizarse en el mismo sentido.

**R (Respuesta):** son medidas que muestran el grado en que la sociedad está respondiendo a los problemas y cambio en la calidad del medio ambiente. Las respuestas sociales están referidas a acciones individuales y colectivas que están dirigidas a mitigar, adaptar o prevenir los impactos negativos inducidos sobre el medio ambiente y detener o reparar los daños ya producidos. Las respuestas sociales, normalmente son recogidas mediante acciones para la preservación y conservación de los recursos naturales y ambientales, mediante la intervención pública.

## Indicador de la línea de actuación 2.E.4:

### EVOLUCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Con relación a la línea de actuación 2.E.4 de la Agenda 21 Provincial: Apoyo a la agricultura y ganaderías ecológicas, mejora de la apicultura y conservación de razas autóctonas y de variedades tradicionales locales, se plantea este indicador que pretende evaluar la implantación de este tipo de producción agropecuaria, que ofrece una mayor calidad del producto a la vez que realiza unos manejos respetuosos con el Medio Ambiente e intenta mantener unos niveles aceptables de renta agraria. Respecto a la utilidad de este indicador, aporta información sobre los modelos de desarrollo sostenibles y equilibrados en el medio rural frente a la producción intensiva. Este indicador se ha dividido en tres subindicadores: superficie declarada como agricultura ecológica, número de productores y número de industrias elaboradoras.

#### Datos del indicador

**Clasificación:** AEMA: Indicador de Calidad. OCDE: Indicador de Respuesta.

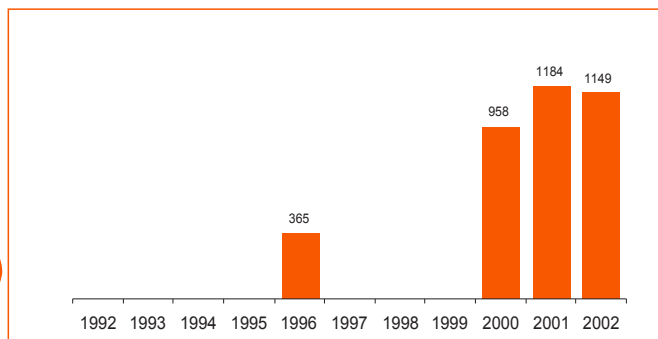
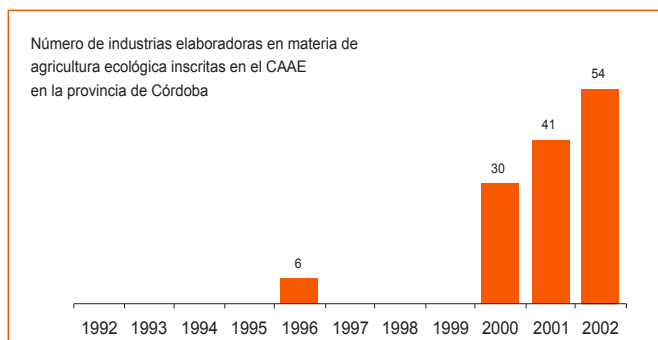
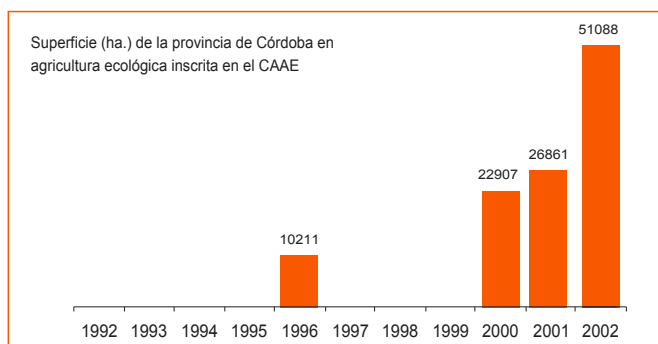
**Registro:** CAEE (Comité Andaluz de Agricultura Ecológica).

**Periodicidad:** Anual.

**Tendencia:** Aumentar.

A pesar de la escasez de registros a nivel provincial, la tendencia que la superficie dedicada a la agricultura ecológica a seguido durante los últimos años es claramente ascendente. De forma que, en el último año la superficie dedicada a esta actividad se ha duplicado. Por tanto, este sistema de producción agropecuaria se va implantando en la provincia con notable éxito.

De forma similar, los valores para el número de productores e industrias elaboradoras han experimentado unas tasas de incremento similares (en torno al 25% anual), tendiendo a estancarse el número de productores en el último año. Lo que refleja que los productos ecológicos son un mercado en expansión, solicitado por unos consumidores preocupados por una alimentación sana y un Medio Ambiente saludable. De forma que, la conservación del medio y la calidad de los productos no están reñidos con un aumento de la renta agraria. Pese a todo, la superficie agrícola utilizada (SAU) en la provincia de Córdoba, se sitúa alrededor de las 967.000 ha., y por tanto, la agricultura ecológica representa sólo el 5,28% de la agricultura tradicional de la provincia.



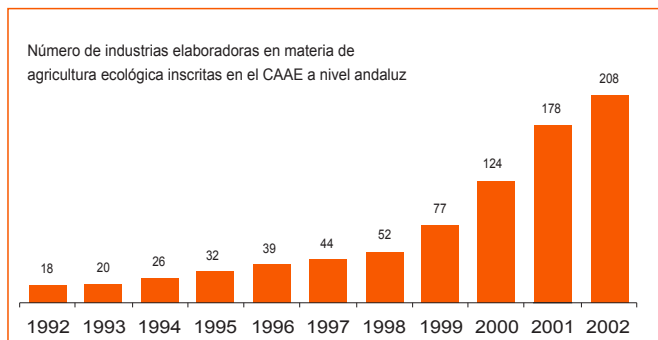
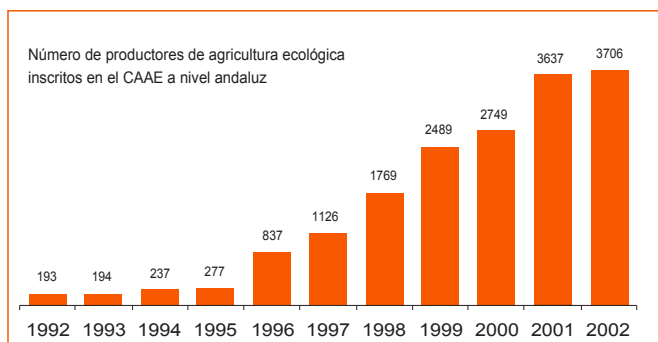
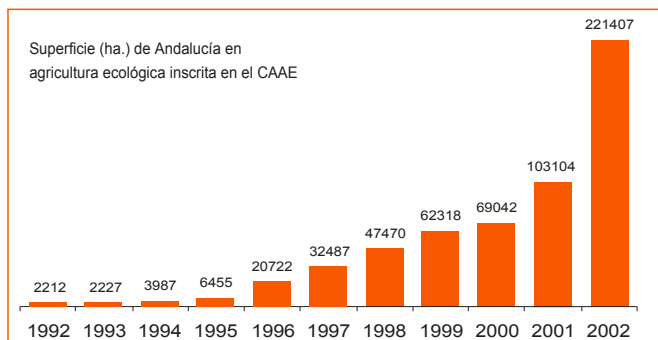
A continuación se exponen los resultados a nivel andaluz, que, debido a la falta de datos en el ámbito provincial, completan y confirman las tendencias seguidas por la provincia de Córdoba.

Tras un lento desarrollo durante los primeros años, la superficie cultivada dedicada a agricultura ecológica en Andalucía aumenta rápidamente año tras año. De forma que durante 2002 la superficie ha aumentado en más de un 100% respecto al año anterior. Los incrementos reflejados en el número de productores e industrias elaboradoras tienden a estabilizarse, tras unas tasas de desarrollo muy acusadas durante la década de los 90. La implantación en Andalucía de industrias elaboradoras de productos agropecuarios ecológicos, pone de manifiesto que no solo en la región se produce la materia prima sino que también se elabora el producto de forma que el valor añadido se queda en ella.

Cabe destacar que durante los últimos años Córdoba es la provincia andaluza con mayor número de hectáreas dedicadas a la agricultura ecológica (26% del total andaluz). También Córdoba es la provincia andaluza con un mayor número de operadores.

#### ● Valoración:

Tanto la superficie dedicada a cultivos ecológicos, como el número de productores e industrias elaboradoras están experimentando unas tasas de incremento anual en torno al 25%, e incluso este incremento se ha visto muy fortalecido durante el último año en el caso de la superficie. El desarrollo de este tipo de productos se debe a la sensibilización de la sociedad respecto al medio ambiente y a la proliferación de unos consumidores más exigentes y preocupados por una alimentación sana. No cabe duda que este tipo de sistema productivo puede suponer no solo una forma de desarrollo sostenible para la provincia sino también un balón de oxígeno para la economía rural. Resulta interesante el apoyo a la difusión de estas prácticas ecológicas para lo cual es necesario mantener encuentros y exposiciones como: Feria de la Agricultura Ecológica, Muestra de Avicultura, Expomiel...etc.



## Indicador de la línea de actuación 6.B6:

### PÉRDIDA DE SUPERFICIE FORESTAL POR INCENDIOS.

Dentro de la línea de actuación 6.B.6 de la Agenda 21 Provincial: Apoyar la realización de los planes de prevención de incendios forestales, se plantea este indicador que pretende evaluar la superficie forestal incendiada, y ahondar en las causas de este tipo de siniestros ambientales. Respecto a la utilidad de este indicador, aporta información sobre el grado de desaparición y degradación de las masas forestales, una fuente de riqueza en las áreas rurales y uno de los grandes refugios de diversidad de la provincia.

#### Datos del indicador

**Clasificación:** AEMA: Indicador de Calidad. OCDE: Indicador de Presión.

**Registro:** INFOCA, Informes de Medio Ambiente (Junta de Andalucía), web MIMAN.

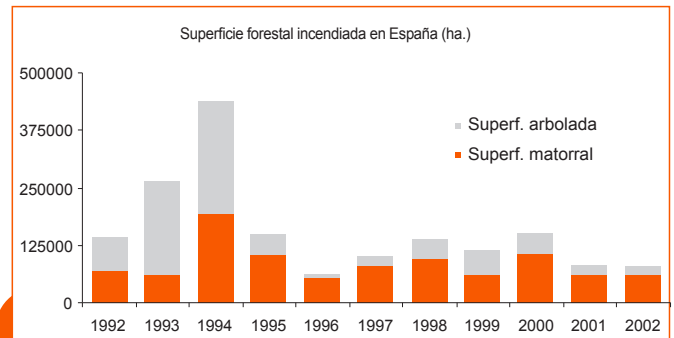
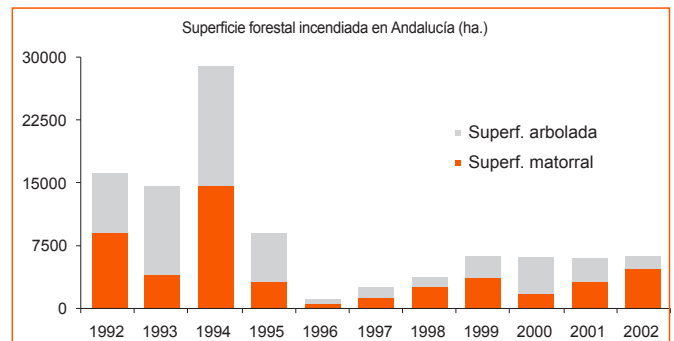
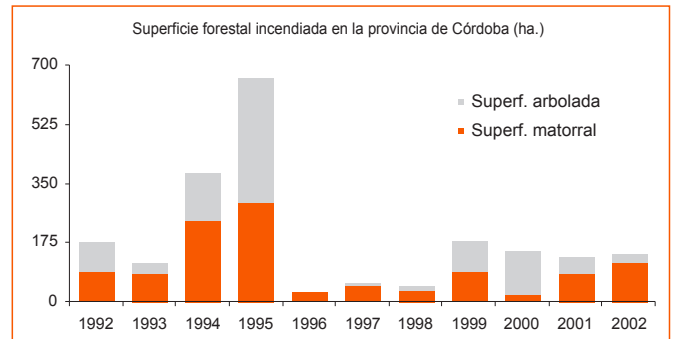
**Periodicidad:** Anual.

**Tendencia:** A disminuir.

Tras unos años en los que una acusada sequía propició el aumento de los incendios forestales, a partir de 1995 se aprecia un notable descenso en la superficie afectada por este tipo de siniestros. En cuanto a la tipología de la superficie afectada, matorral y arbolado, no se aprecia una tendencia clara, y pudiera tener más que ver con las características de la zona donde se desarrolle el incendio.

Teniendo en cuenta los valores de referencia a nivel autonómico y nacional, se observa como la superficie forestal incendiada en Andalucía también descendió a partir de 1995, en unas magnitudes similares a las detectadas a escala provincial. Por tanto, parece que los dispositivos en la lucha contra incendios han resultado efectivos en la región en su conjunto.

En cambio a nivel nacional no se detecta un descenso de la superficie forestal incendiada tan acusado como el que se ha producido en Andalucía en los últimos años. Este dato es especialmente relevante si tenemos en cuenta la gran superficie forestal de nuestra comunidad autónoma y su climatología tan desfavorable para este tipo de siniestros



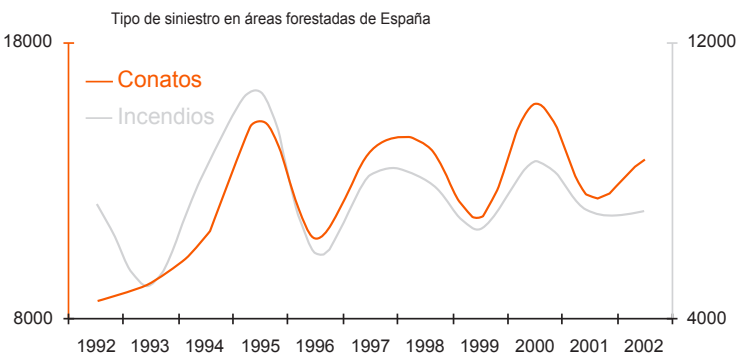
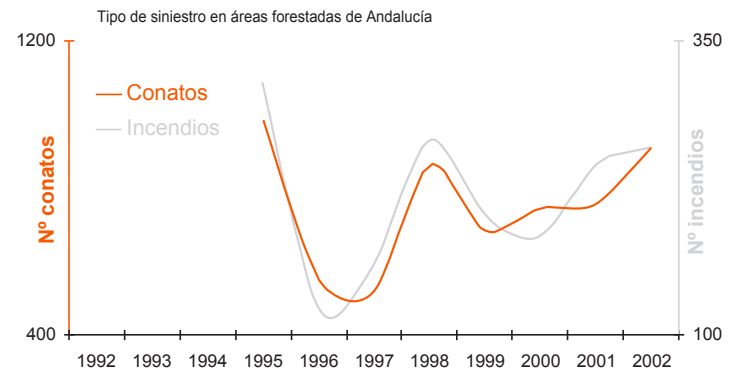
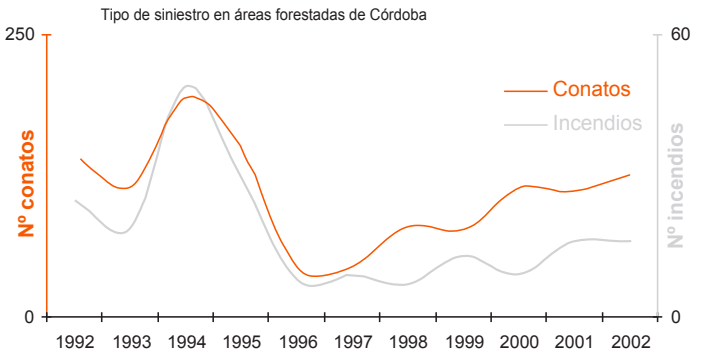
Para intentar ahondar en las causas que determinan las tendencias que sigue la superficie forestal incendiada, se ha analizado el tipo de siniestro, diferenciando entre conatos (siniestros menores de una hectárea) e incendios (siniestros mayores de una hectárea).

Comparando los resultados provinciales con los valores de referencia autonómicos y nacionales, se observa como estos no marcan una tendencia clara teniendo una gran variabilidad interanual.

A nivel andaluz, tanto el número de conatos como el de incendios es muy variable, con tendencia alcista en los últimos años.

Dentro de la variabilidad interanual ya comentada, a nivel nacional se aprecia como en los últimos años no disminuye de forma clara el número de conatos, mientras que el número de incendios tiende a estabilizarse.

A nivel provincial se aprecia cómo durante los últimos años a pesar de que la superficie forestal ha disminuido, el número de incendios y sobre todo el número de conatos tiende a aumentar. Con lo cual parece que se aumenta la efectividad sobre todo a la hora de sofocar el siniestro durante los primeros momentos del mismo. Por tanto, aunque ha aumentado la eficacia a la hora de apagar los siniestros, estos se siguen produciendo. De lo que se desprende, que tanto las labores de concienciación como las de prevención no son suficientes o no se están desarrollando correctamente.



● **Valoración:**

A partir de 1993, en Andalucía se han ido profesionalizando los retenes contra incendios y construyendo los CEDEFOS (Centros de Defensa Forestal), lo que ha contribuido a alcanzar una mayor eficacia en las labores de extinción. También la creación de la BIIF (Brigada de Investigación de Incendios Forestales), ha supuesto una importante disminución del número de incendios con causa desconocida.

Todas estas actuaciones han contribuido a disminuir la superficie forestal incendiada en la provincia de Córdoba durante los últimos años. Pese a todo, el número de siniestros sigue creciendo. Por lo tanto, ha aumentado la eficacia a la hora de extinguir los siniestros, pero estos se siguen produciendo. Debido a que la mayor parte de este tipo de siniestros esta relacionada con la intervención humana, ya sea por intencionalidad o por negligencia, se recomienda hacer hincapié en las campañas de concienciación, así como promover medidas preventivas (como las derivadas de las ayudas a programas agroambientales y de defensa forestal) e incluso coercitivas.

## LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA AGENTES IMPLICADOS

● **Información:**

En el seguimiento, desarrollo y toma de decisiones desde la A21P, los agentes implicados pueden informarse y participar a través de:

- **Página web:** [www.dipucordoba.es/agenda21](http://www.dipucordoba.es/agenda21)  
[www.observatorioa21p.org](http://www.observatorioa21p.org)
- **Otras web relacionadas:**  
[www.femp.es](http://www.femp.es)  
[www.famp.es](http://www.famp.es)  
[www.cma.juntadeandalucia.es](http://www.cma.juntadeandalucia.es)
- **Correo electrónico:** [agenda21provincial@dipucordoba.es](mailto:agenda21provincial@dipucordoba.es)
- **Correo postal:** Observatorio de la Agenda 21 Provincial. Avda. del Mediterráneo, s/n (Colegios Provinciales). 14071 Córdoba.
- **Teléfono:** 957 211 314 - 957 211 389. **fax:** 957 211 389.

● **Participación:**

El Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba le invita a que participe con su trabajo aportando información, realizando colaboraciones o aportando sugerencias. Para ello, puede visitar la página web del Observatorio y realizar estas de forma interactiva en los apartados de colaboraciones, sugerencias, foros o a través del correo electrónico con cualquiera de sus miembros.



<b>OBSERVATORIO</b> Agenda 21 provincial	<b>Inicio</b> <b>Contacto</b> 03/Sep/2003
Agenda 21 Provincial   Indicadores A21P   La opinión del OA21P   Visiones Desarrollo Sostenible	Participar en la OA21P
⊙ A21P	Colaboraciones
⊙ OA21P	Sugerencias
⊙ Ponencia OA21P	Encuestas
⊙ Miembros	Foro del OA21P
⊙ Noticias y Eventos	Miembros
⊙ Sumario Folleto Informativo	Agentes de Participación
⊙ Enlaces de Interés	Comunicación con miembros de OA21P
	Correo electrónico con miembros del OA21P
Observatorio de la Agenda Provincial 21	Diseño y Hospedaje VEB